

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE:	SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE MERCAZARAGOZA Y DEL MERCADO DE VALDESPARTERA
N/REF.:	4/2024

D. José Luis Espelosín Audera, Secretario y Letrado Asesor de la Comisión Ejecutiva de la sociedad Mercazaragoza, S.A., órgano de contratación del presente procedimiento.

CERTIFICO

Que en reunión de la Comisión Ejecutiva de esta sociedad, celebrada el día 12 de febrero de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo, comprendido en el orden día:

“Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto SARA mediante tramitación ordinaria para la contratación de la prestación del servicio de limpieza y desinfección de las instalaciones de la unidad alimentaria de Mercazaragoza y del mercado de Valdespartera ” – N° Expte.: 4/2024.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que vista la memoria justificativa de la contratación, habiéndose verificado que en la misma se determinan los requisitos exigidos en relación con la idoneidad de la contratación en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y que se encuentra suscrita por el Promotor del contrato, con fecha de firma electrónica 2 de febrero de 2024.

SEGUNDO. Que vistos los pliegos de condiciones particulares que recogen los pactos y condiciones definidores de los derechos y obligaciones de las partes del contrato.

TERCERO. Que vistos, asimismo, los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas que definen las especificaciones y calidades de la prestación objeto del contrato proyectado y que han de regir su realización, suscritos por el Promotor del contrato, D. Raúl Giménez López, con fecha de firma electrónica 8 de Septiembre de 2023.

CUARTO. Que no concurriendo en los comparecientes ningún interés financiero, económico o personal que pudiese influir directa o indirectamente en el resultado del procedimiento de adjudicación del expediente de referencia y/o en la fase de ejecución del contrato, de conformidad con lo estipulado en el artículo 23.3 de la Ley 3/2011, de medidas en materia de contratos del sector público de Aragón.

Visto lo cual la Comisión Ejecutiva, actuando en su condición de Órgano de Contratación de MERCAZARAGOZA, S.A. tras las deliberaciones oportunas, **ACUERDA**, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 117 de la LCSP, el expediente de contratación, así como los pliegos puestos a disposición del órgano de contratación y que han de regir la ejecución del contrato objeto del mismo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

Valor estimado total = 2.720.128,54 € (IVA no incluido)

Presupuesto de licitación = 1.236.422,07 € (IVA no incluido) – 1.496.070,70 € (IVA incluido)

Posibilidad incremento unidades de ejecución: NO.

Modificaciones previstas: SI. Hasta el 20 % Importe Total: 247.284,41€.

Prórroga 1: SI (anual). Importe: 618.211,03 € (IVA no incluido)

Prórroga 2: SI (anual). Importe: 618.211,03 € (IVA no incluido)

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Procedimiento: Abierto SARA

Tramitación: ordinaria

Forma: Oferta económicamente más ventajosa. Varios criterios de adjudicación:

- **Plan de trabajo:** hasta 10 puntos
- **Control del servicio mediante sistema de gestión informatizada:** hasta 5 puntos
- **Propuesta económica:** hasta 70 puntos
- **Mejoras-Bolsa de horas anuales a disposición siendo el número máximo de horas a ofertar de 350 horas anuales.**

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento para la adjudicación del contrato objeto del expediente, ordenando que se proceda a formular la correspondiente convocatoria mediante la publicación de anuncio de licitación en el perfil del contratante de MERCAZARAGOZA, S.A.

TERCERO. Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

Presidente: D. Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercazaragoza, S.A.

Suplente: D. David Muñiz Gordillo, Director Técnico de Mercazaragoza, S.A.

Vocal: D. José Ignacio Notívoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Suplente: Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero de la Intervención General del Ayuntamiento de Zaragoza.

Vocal: D. José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.

Suplente: Doña Cristina Moreno Casado, Letrada de la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza.

Secretaria: Doña Beatriz Pascual Ochoa, Técnica del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Suplente: Don Jorge Alfonso Lafoz, Técnico del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

CUARTO. Designar como Responsable del Contrato a Don Raúl Giménez López, (Jefe de Servicios Y RRHH), perteneciente al Departamento de Servicios y Recursos Humanos de MERCAZARAGOZA, S.A. de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón y artículo 62 de la LCSP.

QUINTO. Poner en conocimiento de la entidad contratante, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda devenir durante el desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y/o en la fase de ejecución del contrato, así como requerir a todas las personas que participen en el presente procedimiento manifestación expresa de que no concurre en ellas ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad o independencia durante el procedimiento.

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

Fdo.: José Luis Espelosín Audera

EL SECRETARIO